

Datos Generales

Norma:	DECRETO
Número de Norma:	204
Fecha de la Norma:	01/06/1960
Autoridad:	MINISTERIO DE EDUCACION
Vigencia:	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Título:	POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 3 DEL DECRETO LEY N.º 9 DE 7 DE ABRIL DE 1960.
Comentario:	A través de este Decreto, se estableció que las Juntas Municipales de educación de Panamá, Colón y David, tendrían empleados administrativos permanentes. TEMAS RELACIONADOS: MINISTERIO DE EDUCACION, PROVINCIA DE CHIRIQUI, PROVINCIA DE COLON, PROVINCIA DE PANAMA, JUNTA MUNICIPAL DE EDUCACION, EMPLEADOS.

Temas Relacionados

EMPLEADOS
JUNTA MUNICIPAL DE EDUCACION
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DE CHIRIQUI
PROVINCIA DE COLON
PROVINCIA DE PANAMA

Referencias

DECRETO 204						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 204						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	563	23/12/1960	14563	01/02/1962	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El aparte a) del Artículo Primero y el Artículo Segundo de este Decreto fueron modificados por el Decreto número 563 de 23 de diciembre de 1960.
DECRETO 204						
REFERENCIAS ANTERIORES:						

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	9	07/04/1960	14112	28/04/1960	REGLAMENTA PARCIALMENTE	Este Decreto reglamentó el Artículo 3 del Decreto Ley número 9 de 7 de abril de 1960.

Jurisprudencia Constitucional
